



SESION ORDINARIA N°001

FECHA : 05-01-2024 HORA: 11:00
LUGAR : Sala de Concejo
CONCEJALES ASISTENTES : Humberto Flores G. Presidente del Concejo
Jhean Ramírez D. Concejal
Edwin Huayta Concejal
Karen Salinas S. Concejala
Julia Pizarro Concejala
Luis Cutipa Concejal

NÓMINA DE INVITADO : Erick Álvarez Secoplan
Ricardo Rivera Arquitecto
Esteban Barraza I.T.O

TABLA:

- 1.-Aprobacion Acta anterior.
- 2.-Informe del alcalde – Cuenta
- 3.- Informe de compras
- 4.-Tabla Ordinaria
 - 4.1 Acuerdo numero de sesiones mensuales
 - 4.2 Acuerdo días de reuniones de sesiones ordinarias
 - 4.3 Acuerdo dieta mensual Sres. Concejales
 - 4.4 Acuerdo determinación medios de apoyo al concejo
 - 4.5 Presentación al Concejo de Escalafón de Merito
 - 4.6 Pronunciamiento Convenio Fundación Cultural
 - 4.7 Presentación actividades Asesor Jurídico Pía Silva
 - 4.8 Adjudicación licitación Verano Ollaguino 2024
 - 4.9 Pronunciamiento Convenio Bienes Nacionales
- 5.- Cuenta Representante Concejales AMRA y Cuenta Trabajo Comisiones
- 6.- Varios

PUNTO 1 Aprobación Acta Anterior

Presidente del concejo. Cede la palabra al Secretario Ejecutivo del Concejo. Quien informa que se envió el acta anterior a los Sres. Concejales y pregunta si tienen alguna observación.

Se aprueba el acta sesión ordinaria N° 036 sin observaciones

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°001/2024

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes
y el voto de aprobación del presidente del concejo.





Se aprueba acta sesión ordinaria N°036 sin observaciones.-

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Jhean Ramírez, Edwin Huayta, Julia Pizarro, Luis Cutipa y Karen Salinas. -

PUNTO 2 Informe del Alcalde – Cuenta

1. *Presidente del concejo informa trabajos realizados en Coska los días 25, 26 y 27 de diciembre como limpieza de fosas sépticas, destape de ductor de evacuación, sala de Llamero y Coska, se realizó apoyo con un generador eléctrico a una vivienda, ya que no contaban con postación eléctrica también se instaló baños químicos en las costumbres, se realizó apoyo de aseo en la iglesias y salas, además de entregar colchones, frazadas.*

Se realizo reparación de cañerías en la sala de mayordomo, se mejoró la seguridad de la sala mayordomo.

Las oportunidades de mejora son:

IDEAS

Agua: Responsable Comunidad de Coska

*Ideas: limpiar red de agua, habilitar un tercer estanque (Proyecto)
Habilitar estanques por sala de pasantes y baile, apoyo camión algibe*

Energía: Responsable Comunidad de Coska

Ideas: Ejecutar proyecto de postación nueva, regularizar sistema eléctrico de casas

Salud: *Contar con tens de turno de noche por mas días, de acuerdo a la disponibilidad de profesionales; Contar con conductor de ambulancia de turno de noche*

Seguridad: *Solicitar permanencia de carabineros de 24 horas*

Retiro de Basura: *Considerar en contrato aumentar los retiros diarios; Habilitar bateas, retiro de aguas de las fosas sépticas.*

Concejala Karen menciona que cual fue el motivo por problemas de la luz eléctrica

Presidente del concejo responde que una semana antes el Sr. Miguel Bello realizo prueba de la luz eléctrica en los sectores del poblado de Coska y no había problemas, pero el problema puede ser que cuando llegan los pobladores y se conectan a la luz eléctrica, hay se pueden generar algunos cortes.

Concejala Karen menciona que se debería revisar el ingreso de la luz eléctrica de las viviendas de los pobladores. El personal que es Don Alex puede apoyar en la conexión.





Concejala Julia. Pregunta si se contrato a un especialista

Presidente del concejo. Tienen una comisión de energía, pero no tienen especialista, pero nosotros apoyamos con Don Alex.

Concejal Luis menciona que nosotros pudimos haber buscado alguna alternativa con respecto al conductor para manejar la ambulancia, además usted no puede manejar la ambulancia.

Presidente del concejo responde que hay que tomarlo como mejora, ya que no cualquiera puede manejar.

Concejala Karen menciona que en un concejo usted informa que estaba todo bien con respecto a los conductores que trabajarían en Coska, entonces no entiendo la respuesta que nos está dando en este momento. Comprendo que algunos pidieron permiso, pero si no habían mas conductores no se debió dar los permisos. Se agradece su gestión, pero debe tener cuidado al manejar los vehículos de la IMO, además mencionar que se debe ampliar la posta u habilitar un container para los tens, ya que el lugar es muy pequeño.

PUNTO 3 Informe de Compras

Presidente del Concejo. Informa que en sus carpetas está el informe de compras desde el día 20 de diciembre al día 02 de enero del presente año. Informa que no hay licitaciones privadas.-

Concejal Jhean. Pregunta por la compra de audífonos

Presidente del concejo responde que es por motivo de los regalos de los niños eran de menor tamaño y precio y se realizo un trato directo con la Sra. Nolvía Nina y se compraron 35 audífonos para complementar el regalo de los niños.-

Concejal Luis. Pregunta que se hace en ese caso que el proveedor no cumpla

Presidente del concejo responde que el proveedor informa que se agoto el stock y envió un parlante que no era el adecuado, pero se iba a demorar un mes y medio en el cambio u realizar otra adjudicación.

Concejal Luis. Menciona que está bien la decisión que se tomó, ya que los niños no van a entenderlo, pero la empresa que se adjudico se le vas sancionar, por no haber cumplido.

Presidente del concejo responde que va consultar al departamento de adquisiciones, ya que hay un sector de reclamos, pero pregunta al área.

Concejala Karen menciona que no entiende como sucedió todo esto, ya que hay plazos de entrega de productos. Por lo mismo se realiza la licitación con tiempo para que no ocurran estas cosas, se supone que habían dos empresas que postularon, se hubiera bajado al tiro la licitación y adjudicar a la otra empresa. Dideco debió estar pendiente si llegaron bien los regalos, hay un marco legal y se puede dejar sin efecto la licitación, por incumplimiento.

Presidente del concejo responde que se acabo el stock y envió otro producto.





Concejala Karen menciona que se debería llamar al proveedor y preguntar si tiene el producto, además antes la municipalidad iba a buscar los regalos para que lleguen como corresponde.

Presidente del concejo. La Sra. Cristina llamaba al proveedor, pero cuando llegó el producto no era lo solicitado.-

Concejala Karen menciona que está hablando del proceso de licitación, porque no todos tienen el mismo producto, pero este año se llamará a licitación antes.

Concejala Karen. Hay proveedores que tienen el producto.

Concejal Luis debería multar a la empresa.

Presidente del concejo. Responde que se realizó todo el seguimiento.

Concejala Julia. La licitación debe ser anticipada

Presidente del concejo responde que si se va licitar antes.-

Concejal Edwin menciona que el producto de la licitación debe llegar en la fecha indicada, creo que hay que ponerse firme con la empresa.

Presidente del concejo. Si concejal lo vamos analizar con la Sra. Cristina.

4.-Tabla Ordinaria

4.1 Acuerdo número de sesiones mensuales

Presidente del concejo menciona que hay que tomar un acuerdo respecto al número de sesiones Mensuales.

Concejala Karen. Que se mantengan los mismos días y que sean tres sesiones igual.

Concejal Edwin. Menciona que está de acuerdo con la concejala Karen.

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°002/2024

Por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes y el voto de aprobación del presidente del Concejo.

Se aprueba que el N° de sesiones ordinarias a realizarse en el mes serán 3; De conformidad a lo dispuesto en el Art. N°88, incís 2, de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-





Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Jhean Ramírez, Julia Pizarro, Edwin Huayta, Luis Cutipa y Karen Salinas.-

4.2 Acuerdo días de reuniones de sesiones ordinarias

Presidente del concejo menciona que hay que tomar un acuerdo respecto a las reuniones de sesiones ordinarias

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°003/2024

Por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes y el voto de aprobación del presidente del Concejo.

Se aprueba que los días de realizaciones de reuniones ordinarias en el mes, serán los primeros martes, segundos martes, y cuartos martes de cada mes; De conformidad a lo dispuesto en el Art. 83, inciso 3 de la ley N°18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Jhean Ramírez, Julia Pizarro, Edwin Huayta, Luis Cutipa y Karen Salinas.-

4.3 Acuerdo dieta mensual Sres. Concejales

Presidente del concejo menciona que hay que tomar un acuerdo respecto a la dieta mensual

Sres. Concejales mencionan que se debe mantener en 15,6 UTM.-

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°004/2024

Por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes y el voto de aprobación del presidente del Concejo.

Se aprueba la dieta mensual a percibir para cada concejal será de 15,6 UTM; De conformidad a lo dispuesto en el Art. 88, inciso 1 de la ley N°18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Jhean Ramírez, Julia Pizarro, Edwin Huayta, Luis Cutipa y Karen Salinas.-





4.4 Acuerdo determinación medios de apoyo al concejo

Presidente del concejo informa que se debe tomar un acuerdo por los medios de apoyo

Concejala Karen. Que la chaqueta corporativa aparezca el nombre y el cargo

Concejal Luis. He visto que otras municipalidades lo aplican

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°005/2024

Por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes y el voto de aprobación del presidente del Concejo.

Se aprueba que los medios de apoyo, útiles y apropiados para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la ley les confiere son; 01 notebook, 01 celular, traslados cuando la situación lo amerite, 01 parka térmica con logo y cargo, 01 par de zapatos térmicos y 01 mochila corporativa; De conformidad a lo dispuesto en el Art. N°92 Bis de la ley 18.695.-

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Jhean Ramírez, Julia Pizarro, Edwin Huayta, Luis Cutipa y Karen Salinas.-

4.5 Presentación al Concejo de Escalafón de Merito

Presidente del concejo cede la palabra a la Encargada de recursos Humanos y explica sobre el escalafón de mérito de los funcionarios municipales a planta :

Concejal Luis. Pregunta porque no son evaluados.

Sra. Janett responde por motivo de que forman parte de la Directiva de la asociación de funcionarios.

Concejal Jhean pregunta si los funcionarios a Contrata son evaluados.

Sra. Janett responde que no por ser a Contrata y que la ley no lo exige

Concejal Edwin pregunta porque el funcionario José castillo tiene menor puntaje en el escalafón. -

Sra. Janett responde que está en lista 1.





4.6 Pronunciamiento Convenio Fundación Cultural

Presidente del concejo cede la palabra a la Srta. Gladis Anza y explica sobre el Convenio de la Fundación.

CONVENIO DE COLABORACIÓN TRASPASO DE RECURSOS MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

A

FUNDACIÓN DE CULTURA MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

En Ollagüe, región de Antofagasta, a 02 de enero 2024, entre por una parte, **MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE**, Rol Único Tributario 69.252.600-7, debidamente representada, según se acreditará, por su **ALCALDE** don **HUMBERTO JOSE FLORES GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N.º 8.474.223-6, chileno, casado, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Los Héroes S/N, comuna de Ollagüe, región de Antofagasta, en adelante también "**La Municipalidad**" o "**El Municipio**", y por la otra parte, comparece, la Fundación de Cultura representada para estos efectos por su Directora ejecutiva (s), doña Gladis Anza Cruz, cédula nacional de identidad N.º 18.482.057-9, estado civil soltera, chilena, profesión Ingeniera en Prevención de riesgos, calidad y medio ambiente; domiciliado para estos efectos en calle Héroes S/N, comuna de Ollagüe, región de Antofagasta, en adelante la "**Fundación**", se ha convenido en el presente convenio de colaboración.

PRIMERO: Antecedentes Preliminares. – La **MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE**, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

Que con fecha 13 de marzo 2013, en sesión ordinaria de concejo municipal N° 008, se crea la Fundación de Cultura de la Municipalidad de Ollagüe, en conformidad a la ley 18.695 Orgánica de municipalidades, considerando especialmente el artículo 5º letra I, que faculta constituir fundaciones o corporaciones municipales sin fines de lucro, con el objeto de promover, entre otras cosas la cultura y difusión del arte.

Considerando, además, lo dispuesto en el título sexto de las ley 18.695, y lo dispuesto por la Contraloría general de la república de Chile en Resolución número 30 sobre rendición de cuentas y el presupuesto municipal año 2024, aprobado en sesión ordinaria de concejo municipal 001/2024, en que se dispone en la cuenta 215.24.901.005 un monto de \$ 207.562.000 pesos para aportar a la





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
SECRETARIA MUNICIPAL

Página 8 de 22

fundaciones municipales, se suscribe el presente convenio de apoyo de transferencia de recursos entre la municipalidad de Ollagüe y su fundación de cultura, al tenor de las siguientes cláusulas

SEGUNDO: El municipio de Ollagüe en su calidad de fundador, realizara un aporte de \$ 207.562.000 millones de pesos, para que la fundación de cultura pueda operar administrativamente durante el año presupuestario 2024.

Que dicho monto solo deberá ser ocupado para el desarrollo del plan maestro de la fundación, así como también para pagar los sueldos de los trabajadores de la fundación.

TERCERO: Por el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE**, representada por don **HUMBERTO FLORES GONZÁLEZ**, se compromete a realizar un traspaso de recursos en dinero a la fundación, representada por su directora ejecutiva (s), consistente en la suma única de \$207.562.000 millones de pesos.

CUARTO: Por el presente instrumento la fundación se compromete a presentar a más tardar en el mes de abril de cada año un plan maestro de desarrollo y gestión de la fundación.

La presentación del plan maestro será requisito esencial para la solicitud de recursos para cada año presupuestario.

QUINTO: La fundación deberá rendir los recursos y sus gastos semestralmente al concejo municipal, a objeto de exponer el desarrollo del plan y la rendición de cuentas.

Con toda la directora ejecutiva(s), podrá solicitar al alcalde la autorización para trabajar previamente la rendición de gastos a fin de que exista una relación conexa a la exposición final al concejo en pleno.

SEXTO: La fundación deberá rendir los recursos al concejo municipal, no obstante, estos deberán ser examinados por el director de control y de finanzas municipal al objeto de manifestar su conformidad técnica con estos o representar observaciones en el caso de existir. Estas se deberán subsanar en el plazo máximo de 15 días hábiles.

SEPTIMO: Queda absolutamente prohibida la utilización de recursos que no se condiga con los fines del estatuto de la fundación de cultura, así como también en todo lo contrario al título sexto de la ley 18.695.-

OCTAVO: El plazo de vigencia del presente convenio es por todo el año presupuestario 2024, pudiendo renovarse siempre y cuando se cumpla expresamente con las cláusulas precedentes en forma íntegra.

NOVENO: Visitas y Revisión. - La municipalidad por medio de sus representantes, previo acuerdo de éste podrá visitar y solicitar documentación o avances del plan maestro de gestión en su ejecución, lo que no significará que será un órgano dirimente.

DECIMO: La rendición de cuentas se sujetará al presente convenio y especialmente a la Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría general de la Republica.





DECIMO PRIMERO: Ley Aplicable.- Para todos los efectos del presente contrato se aplicará la Ley chilena y las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la provincia El Loa.

DÉCIMO SEGUNDO: Personería.- La personería de don **HUMBERTO FLORES GONZÁLEZ**, para actuar en representación de la **I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE**, consta en Decreto Registro N°549 de fecha 28 de junio del 2021, la cual no se inserta por ser conocida de las partes.

La personería de doña Gladis Anza Cruz como directora ejecutiva(s) de la fundación consta en adendum de contrato.

DÉCIMO TERCERO: Copias.- El presente contrato se firma en 3 copias de idéntico tenor, quedando 2 en poder del municipio y 1 en poder de la fundación

Concejala Karen menciona que le falta información que le llegue de parte de la fundación cultural sobre los sueldos.-

Srta. Gladis Anza menciona que le enviara a la brevedad la información.

Concejala Karen pregunta por la compra de pasajes por la actividad de los niños en marzo. Pregunta por los imprevistos, estas segura que serán de dos millones solamente.

Srta. Gladis Anza menciona que los precios van variando con respecto al viaje de los niños y podríamos solicitar modificar en algún momento.-

Concejala Jhean menciona que es un poco el monto que esta para el grupo diciochero.

Srta. Gladis Anza menciona que nos cobran en conjunto el grupo

Concejala Karen. Pregunta por la gastronomía.

Srta. Gladis Anza responde que se puede aumentar igual en ese ítems.

Concejala Karen. Pregunta cuando empezaría a trabajar el director de la fundación.

Srta. Gladis Anza responde que todavía lo esta viendo el Directorio.

Presidente del concejo menciona que nos ha costado encontrar alguien con experiencia, pero a mas tardar seria la contratación en febrero.-

Encontramos dos profesionales en Santiago, por el sueldo que le ofrecemos no se vienen, ya que se deben pagar alojamiento y alimentación.-

Concejala Luis menciona que necesariamente deber ser alguien con experiencia, ya que puede haber alguien que tenga ganas de aprender.

Presidente del concejo responde que lo ideal seria que se contrate una persona que tenga experiencia, porque nos demoraríamos mas en enseñar a la persona.-





Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°006/2024

Por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes y el voto de aprobación del presidente del Concejo.

Se aprueba el convenio denominado; *Convenio de Colaboración Traspaso de Recursos Municipalidad de Ollagüe a Fundación de Cultura Municipalidad de Ollagüe.-*

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: *Jhean Ramírez, Dirk Vicentelo, Julia Pizarro, Edwin Huayta, Luis Cutipa y Karen Salinas.-*

4.7 Presentación actividades Asesor Jurídico Pía Silva

Presidente del concejo cede la palabra a la Srta. Pía Silva y explica lo siguiente:

- A. **Inicio de asesorías jurídicas externas:** 20 de julio de 2020.
- B. **Actividades a ejecutar según contrato (2020 a 2023):**
 - Asesorías jurídicas integrales relativa a la gestión de terrenos municipales, fiscales y particulares, conforme a la normativa legal vigente aplicable: LOC N° 18.695, D.L 1.939, D.F.L 769 y normativa Difrol.
 - Gestión y coordinación ante Servicios Públicos, tales como: Seremi de Bienes Nacionales, SII, Serviu, AMRA, Vialidad MOP, entre otros.
 - Gestión ante Conservador de Bienes Raíces competente para revisión de índices, registro de propiedad, hipotecas y gravámenes, así como efectuar solicitudes de certificados de los registros correspondientes e inscripciones de dominio o hipotecas y gravámenes.
 - Confección de estudios de títulos cuando sea pertinente.
 - Apoyo en gestión de convenio suscrito entre la Municipalidad y otros Servicios Públicos, tales como Bienes Nacionales y AMRA.

Actividades extras ejecutadas:

- En los casos que sea requerido, se llevan a cabo asesorías jurídicas a usuarios habitantes de la Comuna de Ollagüe en materia de terrenos, así como también asesorías integrales en diversas materias, según requerimientos del usuario. Confección de oficios y estudios de antecedentes entregados por usuarios par análisis correspondiente.





- *Elaboración de un catastro de inmuebles en administración municipal, dominio municipal, y en tramitación ante la Seremi de Bienes Nacionales, el que es actualizado periódicamente.*
- *Gestión para la obtención de antecedentes para solicitar certificados ante CBR (títulos traslativos de dominio, datos de inscripción, títulos de dominio, inscripciones hipotecas y N° planos), según sea requerido.*
- *Asesorías generales en materia de territorio y terrenos municipales y fiscales, compras públicas, contratos de licitaciones, confección de actos administrativos, computo de plazos, etc.*

Asesorías jurídicas integrales relativa a la gestión de terrenos municipales, fiscales y particulares, conforme a la normativa legal vigente aplicable: LOC N° 18.695, D.L 1.939, D.F.L 769 y normativa Difrol.

Este servicio implica, por una parte, la entrega de asesorías jurídicas en materia de gestión de predios y/o terrenos de dominio fiscal, ya sea para la regularización de la tenencia por parte del Municipio o bien la solicitud de terrenos para la ejecución de proyectos municipales, cualquiera sea su financiamiento.

Y, por otra parte, teniendo presente la falta de certeza jurídica en relación al ejercicio del derecho real dominio del Municipio con ciertos inmuebles, es que se lleva a cabo estudios para determinar la calidad jurídica de ellos.

La normativa analizada principalmente para estos requerimientos son las siguientes:

- *Ley N° 18.695 (ley orgánica de municipalidades).*
- *DL N° 1939 de 1979: que regula la administración, adquisición y disposición de terrenos fiscales (propiedad de Bienes Nacionales).*
- *DFL 789 de 1978: que fija norma de adquisición y disposición de inmuebles municipales.*
- *Normativa Difrol: en especial el DFL N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que regula a la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, atendido a que Ollagüe se sitúa en zona totalmente fronteriza (ello relacionado con la administración y disposición de inmuebles municipales y fiscales).*
- *Ley indígena 19.253, OIT 169, en los casos que corresponda*

Gestiones aparejadas: reuniones técnicas con servicios involucrados, tramitación ante CBR de solicitudes de certificados, estudio de normativa, confección de informes jurídicos, confección de solicitudes de terrenos ante la Repartición Pública que corresponda, entre otras.

2. Gestión y coordinación ante Servicios Públicos, tales como: Seremi de Bienes Nacionales, SII, Serviu, AMRA, Vialidad MOP, entre otros.

Ligado con la actividad anterior, así como también relacionado con los convenios suscritos por el Municipio y que se encuentren vigentes, este servicio implica llevar a cabo gestiones y coordinaciones ante los diferentes Servicios Públicos que puedan tener injerencia en la obtención de información para la entrega de asesoría jurídica en materia de territorio o bien para análisis de actos administrativos y/o documentos que correspondan, y en definitiva lo que sea solicitado por Secoplan.

Gestiones aparejadas: comunicación constante con las Seremi de Bienes Nacionales, Gore, AMRA, etc., funcionando como puente de comunicación entre los Servicios, coordinación de reuniones





técnicas y participación en las mismas con los servicios involucrados, confección de oficios, presentación de los mismos, seguimiento, pronunciamientos, entre otras.

3.-Gestión ante Conservador de Bienes Raíces competente para revisión de índices, registro de propiedad, hipotecas y gravámenes, así como efectuar solicitudes de certificados de los registros correspondientes e inscripciones de dominio o hipotecas y gravámenes.

Esta función, dice relación principalmente con los requerimientos de Secoplan para conocer la calidad jurídica de inmuebles determinados, así como también cuando ha sido necesario gestionar la inscripción en el registro de hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Calama, las concesiones de largo plazo otorgadas por la Seremi de Bienes Nacionales, dentro del marco de los convenios de Colaboración entre ambos Servicios.

Por otra parte, y en caso de ser pertinente para el estudio de título de inmuebles, se efectúa la revisión de los índices y registro de propiedad del Conservador, requiriendo las copias y certificados para constancia.

Gestiones aparejadas: solicitudes de certificados en general de forma directa, telefónica o electrónica, revisión de registros, solicitud de inscripciones cuando corresponda (estudios de títulos o presentación de proyectos por parte de Secoplan).

4. Confección de estudios de títulos cuando sea pertinente.

En los casos que corresponda y a petición de Secoplan, se procederá a la confección de estudios de títulos de predios determinados, así como la confección de informes jurídicos en las materias relacionadas con territorios y su disposición.

5. Apoyo en gestión de convenio suscrito entre la Municipalidad y otros Servicios Públicos, tales como Bienes Nacionales y AMRA.

Teniendo presente que actualmente existe un convenio de colaboración mutua suscrito y vigente entre el Municipio y la Seremi de Bienes Nacionales, las actividades ejecutadas en específico son las siguientes:

- Gestión y coordinación directa con los profesionales de la unidad de Convenios de la Seremi de Bienes Nacionales.
- Confección de oficios para solicitudes de antecedentes documentales, archivos, conformidades de rendiciones mensuales.
- Confección de oficios de solicitudes y formularios de concesiones gratuitas de corto o largo plazo ante la Seremi de BBNN para equipamientos comunitarios a tramitar dentro del marco del convenio de colaboración vigente
- Solicitudes de desistimientos, abandonos de procedimientos para satisfacer requerimientos de terrenos efectuados por Secoplan, en relación al cumplimiento de convenios mandatos.
- Coordinación y participación en reuniones técnicas para entrega de asesorías jurídicas integrales en materia de territorio y terreno.
- Diligencias en materia contractual del convenio, fecha de término, addendum, decretos, notificaciones, cómputos de plazo, etc.
- Seguimiento periódico a los productos de convenio para informar a Secoplan el estado de ellos y trámites a seguir.
- Realización de todo tipo de diligencias relativas a la ejecución de productos que impliquen asesorías jurídicas, y que en definitiva permitan la concreción de los mismos.
- Trabajar en propuestas de modificaciones contractuales, propuestas de nuevo productos y nuevos convenios, en conjunto con profesionales de Secoplan y BBNN.
- Seguimiento a cada solicitud y/o presentación que se efectúa ante la Seremi.





- *Elaboración de estudios o pronunciamientos jurídicos que se soliciten para el efecto.*
- *Asesorar al alcalde, Secoplan y profesionales dependientes, en estas materias.*

Mientras estuvo vigente el convenio con AMRA, las actividades ejecutadas fueron las siguientes:

- *Comunicación directa y constante con profesionales de AMRA involucrados en la ejecución de los proyectos contemplados.*
- *Participación en reuniones técnicas con Secoplan para apoyo en materia de relevancia jurídica.*
- *Gestión ante Servicios Públicos o auxiliares de la administración de justicia, para lograr la ejecución de ciertas diligencias, como ocurrió en el caso de la modificación de deslindes de la Escuela de Ollagüe (confección de oficios para presentación ante Minvu, confección de oficios para solicitar inscripción del archivo de plano ante CBR conforme a las reglas generales contempladas para este efecto). Ya se encuentra registrado, archivado e inscrito para todos los fines legales.*

Asesorías jurídicas a usuarios habitantes de la Comuna de Ollagüe en materia de terrenos, así como también asesorías integrales en diversas materias, según requerimientos del usuario (año 2021)

Para la ejecución de esta actividad se llevaron a cabo Reuniones telemáticas (aproximadamente 2 a 3 semanales), con los usuarios que requieran asesoría en materia de regularización de terrenos fiscales, y en ciertos casos asesorías en materia de asuntos particulares (posesiones efectivas, cesiones de derechos, derecho de familia, etc.) Lo anterior implica gestión de reuniones telemáticas, confección de oficios para obtener calidad jurídica de inmuebles, y revisión de documentos entregados por los usuarios en materias particulares, entre otras.

Esta actividad se desarrolló en conjunto con profesionales de Secoplan, donde se analizaba la petición del usuario, revisión de documentos y de instrumentos de planificación correspondientes, y de la normativa legal aplicable para los casos en concretos.

Lo anterior, con la finalidad de entregar una guía específica en relación a la asignación que corresponda a cada caso en particular. Para lo ello, trabajamos con la Seremi de Bienes Nacionales dentro del marco del convenio, donde asistimos a reuniones con la Autoridad Regional y la Municipalidad para revisar y zanjar políticas ministeriales en materia de arriendos fiscales, ventas y actas de radicación.

Metodología: Los usuarios presentaban solicitud de reunión para asesoría jurídica y asistencia técnica en conjunto con profesional de Secoplan, acompañando información básica para ello: ubicación del inmueble, antecedentes anteriores y requerimiento propiamente tal.

Presentación de postulaciones: en caso de ser irrefutable el cumplimiento de los requisitos legales para acceder a acta de radicación, se apoyó al usuario en la recopilación de todos y cada uno de los antecedentes documentales, para posterior presentación ante la Seremi (previa información de calidad jurídica del predio en cuestión). Usuaría presentada para acta de radicación: Felicidad Ticona.

En el periodo comprendido entre los meses de marzo y diciembre de 2021 y teniendo presente las necesidades de regularización de los habitantes de la Comuna de Ollagüe respecto de los terrenos donde actualmente viven y han mantenido tenencias irregulares, lleve a cabo las siguientes asesorías jurídicas directas a usuarios en materia de terrenos y territorio.

- | | |
|-------------------|-------------------------------|
| Felicidad Ticona. | - Santos Urrelo (3 asesorías) |
| - Elvira Choque | - Inés Cayo |
| - Maribel Anza. | - Alex Anza. |
| - Santos González | - Brígida Huanca. |





- Esteban Huaygua (2 asesorías). - Luis Condori.
- Atanacia Torrez. - Angélica González y familia (2)
- Lidia Gabriel - Mauro Condori
- Esteban Huaygua (2 asesoría) - Luis Condori
- Atanacia Torrez (2 asesoría). - Francisca Sánchez.
- Javier Condori
- Diana Barrios

Elaboración de catastro de inmuebles de dominio municipal, en administración municipal, y en tramitación ante la Seremi de Bienes Nacionales dentro del marco del convenio de colaboración.

Esta actividad fue requerida por Secoplan en diciembre de 2020, con la finalidad de que el municipio conociera con certeza, la calidad jurídica de inmuebles que son utilizados por la Municipalidad (tenencia), o bien para tener la claridad de ello para ejecutar proyectos municipales nuevos.

Respecto a la metodología utilizada para llevar a cabo esta diligencia, se solicitaron antecedentes documentales a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, tales como inscripciones dominio fiscal, hipotecas, inscripciones de gravámenes ante el Conservador de Bienes Raíces del Loa-Calama, y planimetría correspondiente tenida a la vista durante el proceso de administrativo de otorgamiento de asignaciones. Además, se requirió a la Secretaría Comunal de Planificación Municipal los informes finales de Convenio suscritos entre las Autoridades respectivas durante periodos anteriores.

Una vez recabados los antecedentes documentales en una primera instancia, se procedió análisis a cabalidad comparando dicha información con el catastro y certificados entregados por el Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama.

Actualmente, el catastro se actualiza periódicamente conforme se tramitan las concesiones dentro del marco del convenio con BBNN vigente.

a) Convenio 2022-2023

b) Convenio 2024.

4.8 Adjudicación licitación Verano Ollaguino 2024

Presidente del concejo cede la palabra al Sr. Erick Álvarez y Ricardo Rivera y explican sobre la licitación del verano Ollaguino y mencionan que proponen la adjudicación a la empresa Novia Nina Huanca, por un monto de \$48.834.030.-

Presidente del concejo menciona los grupos que proponen las empresas.

Concejal Jhean menciona sobre la experiencia de los planilleros

Ricardo Rivera. Es una licitación pública y se debe evaluar según la documentación presentada.

Sr. Erick Álvarez menciona que ellos deben acreditar la experiencia.

Concejal Edwin menciona que se debe contratar a un grupo que a los pobladores les guste.

Presidente del concejo responde que elijamos a un grupo que le guste a los pobladores y menciona que habrá DJ también.-





Concejala Karen menciona que se debe cumplir que la coronación sea temprano y después poder disfrutar del bailable.

Presidente del concejo responde que el día sábado en la noche solo habrá la coronación y menciona que se definirá los grupos a contratar para el verano Ollaguino.-

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°007/2024

Por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes y el voto de aprobación del presidente del Concejo.

Se aprueba la adjudicación de la propuesta pública denominada; "Servicio de producción de Evento Celebración Verano Ollaguino 2024" ID N°4051-60-LE23 al proveedor Nivia Nina huanca R.U.T N°15.014.634-8 por un monto de \$48.834.030 (cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil treinta pesos). I.V.A incluido.-

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Jhean Ramírez, Julia Pizarro, Edwin Huayta, Luis Cutipa y Karen Salinas.-

4.9 Pronunciamiento Convenio Bienes Nacionales

Presidente del concejo cede la palabra al Sr. de Bienes Nacionales explica lo siguiente:

- I. Que, ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios que importan un aporte al desarrollo social local y la administración de los bienes nacionales de uso público para el desarrollo de la comunidad de Ollagüe.
- II. Que, ambas instituciones han mantenido en el tiempo su interés de realizar un trabajo efectivo en conjunto y su coordinación, a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo en la ejecución del presente convenio.
- III. Que, ambas instituciones han trabajado cooperativamente desde el inicio del convenio y se han interrelacionado en reuniones técnicas a través de sus contrapartes técnicas, en pro del cumplimiento de los objetivos planteados en el convenio referido.

PRODUCTO 1

Tramitación conforme a lo establecido en el D.L. 1939 de 1977 y sus modificaciones, el otorgamiento de concesiones gratuitas de corto y/o largo plazo de nueve (09) inmuebles para equipamientos comunitarios presentados por la Municipalidad, ya sean con término positivo o negativo.





PRODUCTO 2

Seguimiento en apoyo técnico en la tramitación de estudios de urbanización de 2 sectores habitacionales para proyecto de ordenamiento territorial en la comuna de Ollagüe.

Producto 1:
Regularización de equipamientos comunitarios según nueva planificación mediante concesión gratuita.

Este producto se relaciona directamente con los equipamientos comunitarios solicitados por la Ilustre Municipalidad de Ollagüe en virtud de la planificación territorial de la comuna.

Nº	Expediente	Equipamiento	Zonif. P.R	Ubicación
1	2CGC9897	ALBERGUE MUNICIPAL	URBANO	Calle 6 PRC
2	2CGL1749	BAILES RELIGIOSOS	RURAL	A 20 m al este de la Ruta 21
3	2CGL1750	PLANTA T.A.S.	RURAL	Aprox. 265 m al este del Cementerio de Ollagüe
4	2CGL1763	SER. ALCANTARILLADO	RURAL	Aprox. 255 m al este del Cementerio de Ollagüe
5	2CGC10641	SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR	URBANO	Calle Teniente Merino, Sitio 5, Mz C
6	2CGC10740	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	URBANO	Av. Antofagasta s/n
7	2CGC10745	PROYECTO CLIMATIZACIÓN	URBANO	Aprox. a 150 m al Noroeste de la plaza del pueblo de Ollagüe
8	2CGC5199	INSTALACIÓN FAENA	RURAL	Al oeste de la localidad de Ollagüe
9	2CGC5311	SERV RED DE AGUA	RURAL	Al noroeste de la localidad de Ollagüe

Producto 2:

Seguimiento en apoyo técnico en la tramitación de estudios de urbanización de 2 sectores habitacionales para proyecto de ordenamiento territorial en la comuna de Ollagüe

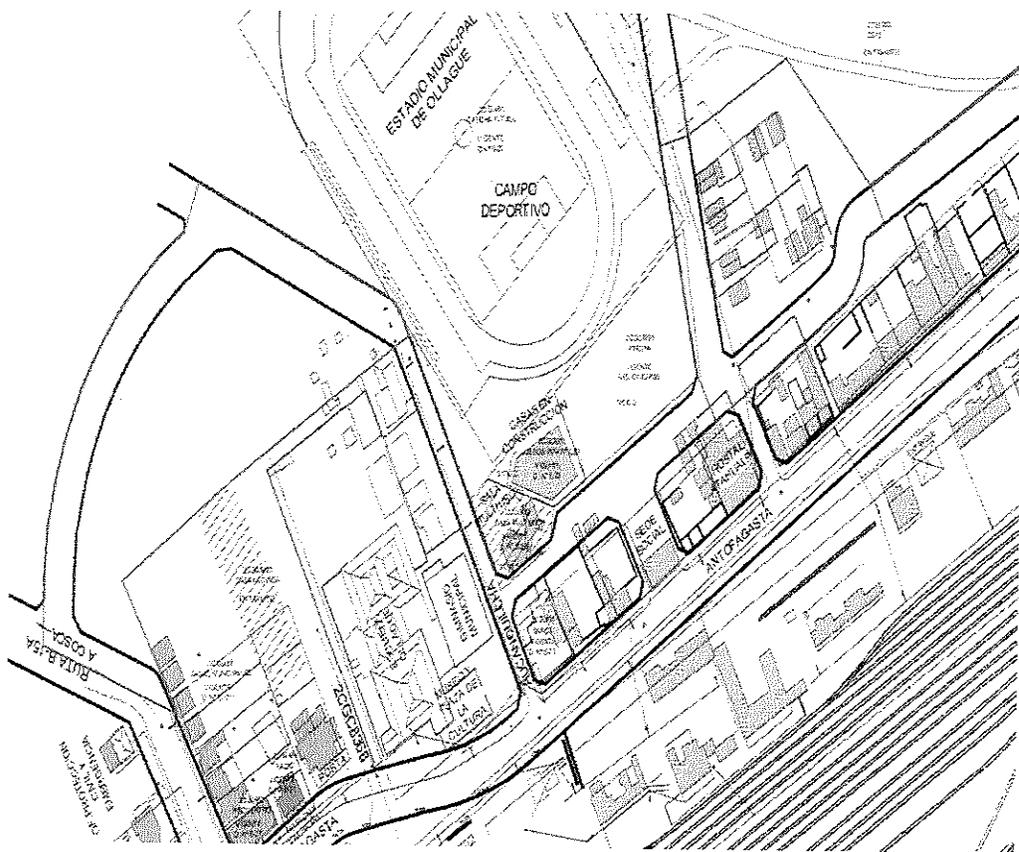
Se contemplan 3 subproductos que importan el cumplimiento íntegro del referido producto:

- 1. Confección de planos de 2 polígonos de carácter habitacionales, conforme a las normas técnicas del ministerio.*
- 2. Gestión ante el servicio de impuestos internos, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, para obtención de pre-roles y/o roles de avalúo fiscal, según corresponda, de los planos que se hayan confeccionado según normas técnicas del ministerio, relativos al punto anterior.*
- 3. Asesoría Técnica por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Ollagüe, en procedimiento de aprobación de los anteproyectos de loteos (contenidos en planos ministeriales*





confeccionados conforme al punto 1) ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.



LOTE 1 HABITACIONAL

12.991 m²

LOTE 2 HABITACIONAL

7.477 m²

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Ingreso solicitud y verificación de carácter de inmueble
2. Análisis de pertinencia de los casos
3. Confección y/o visación de planos de equipamientos
4. Enrolamiento de planos ministeriales
5. Generar oficios a entidades externas
6. Suscripción de escritura pública CGL
7. Informe final de cada postulación para enviar a Gobierno Regional
8. Coordinación con entidades públicas que competen a proyecto habitacional
9. Trabajo con comunidades sobre sectores habitacionales
10. Enrolamiento planos ministeriales de polígonos habitacionales
11. Tramitación ante CBR
12. Tramitación Certificado de Informaciones Previas
13. Definición de alcances y requerimientos





14. Confección de bases de licitación, publicación y adjudicación de estudio de urbanización
15. Seguimiento en el ingreso y contestación de observaciones ante la Dirección de Obras Municipales (Minvu)
16. Informes de Rendición mensual
17. Informe final del Convenio

Desglose presupuesto

Honorarios	\$ 28.860.432
Viático	\$ 300.000
Estudios urbanizacion	\$ 22.473.864
Pago de derechos y tasas	\$ 1.800.000
Servicio de transporte	\$ 600.000
Materiales de oficina	\$ 300.000
TOTAL	\$ 54.334.296
<i>MONTO REMANENTE CONVENIO 2023</i>	<i>\$36.474.526</i>
<i>APORTE AL 2024</i>	<i>\$17.860.000</i>

Jorge (Bienes Nacionales). Se consideran 9 inmuebles, de los cuales 7 se continuará la tramitación del Convenio anterior y 2 corresponden a una renovación ya que la concesión entregada vence el año 2024.

Presidente del concejo. Son 9 equipamientos comunitarios según lo que usted menciona, estaría la casa huéspedes, tendríamos una concesión gratuita durante el año 2024 y pregunta si tendremos los títulos de dominios de los terrenos.





Jorge (Bienes Nacionales). Algunos faltan ingresar el expediente y responde que no se pueden tener títulos de dominios, porque entre comillas estos terrenos no existen Pía Silva es contar con el insumo básico y al contar con los planos se puede lograr que sean aprobados.

Jorge (Bienes Nacionales). Informar que esta el trabajo con la comunidades

Concejala Karen. Tengo una duda con los loteos del sector de los quemados con el loteo 1 y loteo 2, ya que se hará un seguimiento al anteproyecto. En la reunión con Bienes Nacionales que tuvieron aquí se dieron dos opciones y la primera era la opción que la municipalidad fuera el garante de y la segunda opción era por subsidio habitacional, pero la Srta. Pía nos dice otra cosa. Le dieron la opción de que hacerlo vía compra u otro, pero no ocupando los subsidios habitacionales.

Srta. Pía en cuanto a la fórmula para regularizar la propiedad va ser en cuanto la ley, además se debe trabajar en conjunto. Las personas que no cumplen, porque ya tienen subsidio, pero pueden comprar, además mencionar que este convenio no contempla regularización de la propiedad, pero lo que contempla es lograr tener un insumo para después regularizar. Si no tenemos el anteproyecto el terreno no existe.

Concejal Luis pregunta si es a largo plazo u a corto plazo

Pía Silva. Yo pienso que para estos tres subproductos plazos seria a mediano plazo, porque hemos ido trabajando en los bosquejos y polígonos.

Concejal Luis Siempre vienen y nos prometen de todo y la última pregunta es bajo sus funciones como asesoría están incluidas la visita a terreno.

Pía Silva No porque trabajo vía telemática y he pedido hacer gestiones con otros organismos.

Jorge (Bienes Nacionales). Sería ideal tener un respaldo de la comunidad y por eso habrá un seguimiento, ya que es una gestión larga y dependemos de muchos factores y servicios.

Concejal Luis. Ojala sea a corto plazo por el bien de nuestros pobladores

Jorge (Bienes Nacionales). En el convenio está el trabajo en terreno

Concejala Karen. Menciona que tiene una duda, ya que el sector de los quemados, ellos estaban solicitando la regularización de ese sector. Pregunta como va ser el traspaso directamente para los pobladores, ya que han tenido reuniones con el Sr. Beno Valle y los pobladores.

Sr. Erick Álvarez menciona que se realizara una reunión con los pobladores.

Concejala Karen menciona que la reunión debe ser con todos los comités de la comuna.

Sr. Erick Álvarez. Se deberían mantener los socios de los comités de Ollagüe

Concejala Karen. En el convenio decía que se debe regularizar los terrenos para tal y eso quiere decir que aprobando ese convenio, después no se podrá hacer ninguna modificación.-

Sr. Erick Álvarez. Estamos trabajando de la mano con Bienes Nacionales y con los convenios se agilizan mas rápido. Sabemos la necesidades de los pobladores, pero dependemos de otro organismo.-





Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°008/2024

Por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes y el voto de aprobación del presidente del Concejo.

Se aprueba convenio denominado "Convenio de Colaboración entre Ministerio de Bienes Nacionales e Ilustre Municipalidad de Ollagüe, Ordenamiento Territorial y regularización de Propiedades Fiscales de la comuna de Ollagüe"

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Jhean Ramírez, Julia Pizarro, Edwin Huayta, Luis Cutipa y Karen Salinas.-

5.- Cuenta Representante Concejales AMRA y Cuenta Trabajo Comisiones

Presidente del Concejo. Menciona que no se encuentra presente el concejal Dirk, para darnos información al respecto.-

Sin trabajo de comisiones

6.- Varios

Concejal Edwin Huayta: *Solicita sobre el proyecto plaza de juegos y máquinas de ejercicios, me gustaría saber porque no se cumplieron los plazos y este proyecto no se ha entregado hasta el momento.*

Sr. Erick Álvarez. Se realizó una mayor obra y se solicitó financiamiento al Gobierno Regional y se demora casi tres meses en dar una respuesta, pero la empresa estaría entregando este sábado la obra.

Concejal Edwin. Quiero felicitar a la agrupación de adultos mayores tesoros vivos, ya que en la localidad de Coska hicieron una festividad navideña, además mencionar que antes yo había solicitado un aporte para esta agrupación, pero se me dijo que no, porque eran de Calama, pero las agrupaciones de Calama igual hacen actividades para los niños. Felicitar a todas las agrupaciones en general.

La agrupación Hijos de Amincha le hizo una solicitud para realizar unos cierres en el sector de Amincha y es un trabajo que se realizara en menos de un día. Sabemos que es un recinto privado, pero ellos como agrupación quieren resguardar el lugar, por eso me gustaría que los apoyara. -

Presidente del concejo responde que se gestionara el apoyo.

Concejala Karen no comprendo el motivo del porque se constituyeron la agrupación en el sector de Amincha.

Presidente del concejo. Menciona que el recinto es privado, pero si se podían constituir, porque son cosas distintas el terreno con la agrupación.-





Concejala Karen Salinas: Sin varios

Concejal Luis Cutipa: Pregunta por la investigación sumaria, si ya se está realizando. Propone a la Srta. Gladis Anza para Director de la Fundación de Cultura, creo que tiene las capacidades para el cargo y ella es del pueblo y le deberíamos dar la oportunidad para que trabaje en el cargo.-

Presidente del concejo responde que se designó a la Srta. Janett Troncoso como fiscal para la investigación sumaria.

Con respecto a la Srta. Gladis lo vamos analizar, en este momento no le puedo responder.

Secretario Ejecutivo del concejo. Se puede pedir prorroga, pero por ley son 05 días el plazo.-

Concejal Luis pregunta si todas las maquinarias tienen seguro.-

Presidente del concejo. Responde que todas las maquinarias tienen seguros concejal y también los conductores también tienen sus seguros, además vendrán a capacitar Komatsu a los conductores.

Concejala Julia Pizarro: Pregunta si se entregaron los regalos de navidad a todos los niños de la comuna y menciona que hace falta una bodega municipal

Concejal Jhean Ramírez: Comparte la opinión con el concejal Luis, con respecto de darle la oportunidad a Gladis para el cargo de la fundación.-

Además mencionar que la posta de la localidad de Coska, no tienen las condiciones mínimas para el paramédico que este de turno. Se exige que haya conductor, pero no están las condiciones mínimas.-

Presidente del concejo menciona que si hay que mejorar las condiciones de la posta.

Concejal Jhean pregunta por el retiro de Don Eduardo Vicentelo y pregunta si su cargo se llamara a concurso.

Presidente del concejo. Responde que El se retira el 29 de febrero y en marzo se llamara a concurso publico.

Concejal Jhean menciona que la Dideco no estará para el verano Ollaguino, pero la Sra. Patricia Castillo tampoco la estoy viendo, también Gladis no estará esa fecha.

Mencionar que los colchones que nos prestaron el regimiento no están en buenas condiciones.

Presidente del concejo responde que ya se está gestionando la compra de colchones y frazadas.

Concejal Jhean agradece la actividad por navidad en Coska, estuvo muy bonito todo.

Presidente del concejo. Informa que se va de vacaciones y que el día 09 de enero no estará en el concejo.-

CIERRE DE SESIÓN

: 14:00 hrs





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
SECRETARIA MUNICIPAL

FIRMAN EN CONFORMIDAD:



Humberto Flores González
Presidente del Concejo



Jorge Berrios Aguirre
Secretario Ejecutivo

